



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 05 -C.P./2008

PARA TODOS LOS ORGANISMOS LIQUIDADORES DE SUELDOS (CON O SIN CENTRO DE LIQUIDACION PROPIO)

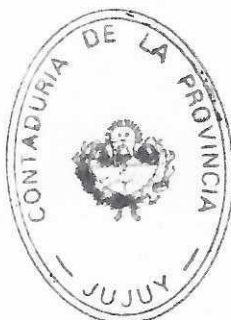
ASUNTO: UNIFICACION DEL PORCENTAJE DE APORTES PREVISIONALES –

- ✓ *A partir de ENERO/2008, el APORTE JUBILATORIO queda unificado en el 11 % para los Sistemas de Capitalización y Reparto, según lo normado por Decreto N° 313, Artículo 6.*
- ✓ *En tanto el PERSONAL DOCENTE de cualquier Nivel, continúa con el 13 %.*

Esta Contaduría de la Provincia comunica que serán devueltos los informes con porcentajes de Aportes Previsionales distintos a los mencionados.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Enero de 2008.-

*Res.
nev.*



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia